



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Privada

DECRETO EXENTO N°

6113

Sección 1era.
LA CISTERNA,

12 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorándum N° 857 del 07.12.2012 de Asesoría Jurídica que informa que las Bases se encuentran ajustadas a derecho.
2. El Memorándum N° 641 del 03.12.2012 de Secplac solicitando el V°B° a las Bases
3. El Decreto N° 05617 del 13.11.2012 mediante el cual se declara desierta la Propuesta Pública denominada "Construcción Salas Cunas y Jardín Infantil Escuela Naciones Unidas" ID 2767-39-LP12

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Privada denominada "Construcción Salas Cuna y Jardín Infantil Escuela Naciones Unidas" ID 2767-47-CO12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), e invitar a oferentes a participar del presente proceso Licitatorio.

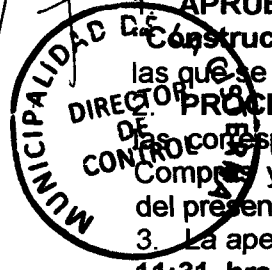
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 20 de Diciembre del 2012, a las 11:31 hrs., en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2153102004002 Convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde

Patricio



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
REGINA FUENZALIDA
SECPLAC



RFR / MFC

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |